



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021

Respetado(a) Usuario(a):
fernando de Jesus Cardona Jimenez
Agencia de Educacion Postsecundaria de Medellin SAPIENCIA
Medellín (Antioquia)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 08-03-2022 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Municipal
Sector	Educación
Departamento	Antioquia
Municipio	Medellín
Entidad	Agencia de Educacion Postsecundaria de Medellin SAPIENCIA
Nit	900602106-0
Nombre funcionario	fernando de Jesus Cardona Jimenez
Dependencia	Oficina de Control Interno
Cargo	Jefe Oficina de Control Interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	592
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

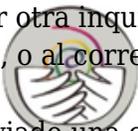
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

Políticas de directorio activo, como, por ejemplo: La Unidad Organizacional (OU) es un objeto contenedor que se usa para organizar objetos (como cuentas de usuario, grupos, equipos, impresoras y otras OU's.) dentro de un dominio. Las OU proveen un mecanismo sencillo para agrupar usuarios y por medio de este dar permisos como administrativos, locales y de usuario común y esto se realiza al asignar configuraciones de Políticas de grupo. - Restricción en permisos de usuarios de dominio: Cada usuario deberá contar con su respectivo código para acceder a los sistemas de información, la generación de usuarios genéricos deberá estar restringida. Toda clave de acceso debe estar personalizada, lo cual implica que la clave Administrador del sistema solo puede ser usada por el personal autorizado. La cuenta administradora NUNCA debe ser utilizada para actividades cotidianas, esta solo es de uso técnico y administrativo Se limitará el otorgamiento de privilegios administrativos para instalación, configuración, monitorización o soporte por parte de personal ajeno al área de sistemas de información. Esta solo tiene acceso las personas con objetos contractuales relacionados con la administración de dicho directorio. El usuario no podrá instalar ningún tipo de software o complemento sin tener credenciales de administrador. Los usuarios que requieran de la instalación de software o aplicativos que no estén licenciados o debidamente adquiridos por la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín, deberán justificar su uso y solicitar a las áreas correspondientes una solicitud para dicha adquisición basados en la ejecución misional. Dicha instalación se dará, siempre y cuando el dueño del software presente la factura de compra de dicho o la Agencia haga su respectiva adquisición.

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

El software utilizado por la entidad se encuentra activo y en operación. No se procedió a dar de baja ningún software durante la vigencia 2021. El protocolo utilizado para dar de baja al software en la Agencia, llegado el caso, es el siguiente: 1. Eliminación de las aplicaciones y componentes que dependen de dicha licencia en el equipo correspondiente. 2. Se verifica que no quede equipo sin licencia. El manejo del control de cambios (actualizaciones) las realiza el equipo de técnicos de la Agencia.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



El futuro
es de todos

Mininterior

Se ha enviado una copia al correo registrado: controlinterno@sapiencia.gov.co
